

---

## NORMAS

---

En esta sección se pretende incluir los proyectos de normas españolas relativas a información y documentación, durante el período en que éstas están sometidas a preceptiva información pública.

En este número se recoge el siguiente proyecto de Norma Española (PNE) aprobado por el Comité Técnico de Normalización núm. 50 de AENOR, Documentación.

Cualquier observación respecto a su contenido deberá dirigirse a AENOR, Fernández de la Hoz, 52, 28010 Madrid.

La versión definitiva del proyecto de norma que se recoge a continuación variará en función de las observaciones formuladas.

### **INFORMACION Y DOCUMENTACION: ESTADISTICAS RELATIVAS A LA PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES ELECTRONICAS ISO 9707: 1991**

#### **Introducción**

Esta norma internacional se basa en las *Revised recommendations concerning the international standardization of statistics on the production and distribution of books, newspapers and periodicals* (10)<sup>1</sup> de la UNESCO, adoptadas por la Conferencia General, en su vigésima tercera sesión, celebrada en Sofía el 1 de noviembre de 1985, y ha sido redactada en estrecha colaboración con la UNESCO.

La presente norma tiene como objetivo ofrecer a la comunidad editora internacional reglas para la elaboración de estadísticas sobre la edición. La cooperación entre la UNESCO y la ISO para elaborar esta norma ha perseguido no sólo la adecuación de la misma a las recomendaciones de la UNESCO, sino también la reducción de toda posibilidad de error.

Si los editores cumplen las recomendaciones de esta norma internacional, es de esperar que la contestación al cuestionario de la UNESCO, y a cualquier otro cuestionario sobre la edición, sea relativamente sencilla. Además, las estadísticas suministradas de esta forma por los diferentes países se podrán comparar directamente.

El ámbito de aplicación de esta norma se ha ampliado a las microformas y a las publicaciones electrónicas.

La sección dedicada a las estadísticas de publicaciones electrónicas no ha recibido el extenso tratamiento dado a las otras secciones porque dichas estadísticas están todavía en sus comienzos. Dado que existe la posibilidad de efectuar revisiones cada cinco años, esta sección podría ser modificada en el futuro.

Las definiciones ofrecidas en esta norma internacional tienen exclusivamente una finalidad estadística.

---

<sup>1</sup> Las referencias bibliográficas (1) a (10) aparecen recogidas en el anexo A.

## 1 Campo de aplicación

Esta norma internacional ofrece las reglas necesarias para la elaboración de estadísticas que permitan obtener una información normalizada sobre diversos aspectos de la producción y distribución de publicaciones (principalmente libros, periódicos y revistas) impresas, electrónicas o en microforma.

Quedan excluidos de la presente norma internacional los siguientes tipos de publicaciones:

a) *Publicaciones editadas con fines publicitarios*, en las que no predomine el texto literario o científico y que se distribuyan de forma gratuita. Incluyen:

- catálogos comerciales, prospectos y otras publicaciones comerciales, industriales y turísticas de carácter publicitario;
- publicaciones publicitarias sobre los productos o los servicios ofrecidos por el editor, incluso en el caso de que describan las actividades o el progreso técnico de una rama de la industria o del comercio.

b) *Publicaciones consideradas efímeras*, especialmente:

- horarios, tarifas, guías telefónicas;
- programas de espectáculos, exposiciones y ferias;
- reglamentos, informes, directrices y circulares de empresas;
- calendarios;
- versiones provisionales de textos electrónicos.

c) *Publicaciones en las que el texto no es la parte principal*. Incluyen:

- documentos de música impresa, con la condición de que la música predomine sobre el texto;
- mapas y cartas (excepto atlas), tales como cartas astronómicas, mapas hidrográficos y geográficos, murales, de carreteras, geológicos y topográficos.

## 2 Definiciones

Para los fines de la presente norma internacional se utilizan las siguientes definiciones.

### NOTAS

1. Cuando ya existe una definición adecuada a los objetivos de esta norma, se utiliza dicha definición, indicando su origen.

2. Los términos definidos están ordenados alfabéticamente en español. Los términos equivalentes en inglés y en francés aparecen entre paréntesis.

### 2.1 Bibliografía nacional

Bibliografía que registra y describe documentos publicados en un solo país.

---

(Término inglés: national bibliography.)  
(Término francés: bibliographie nationale.)

### NOTA 3

En algunos países, la bibliografía nacional incluye también las publicaciones extranjeras relativas al país en cuestión, así como las obras de los autores nacionales publicadas en el extranjero.

(Adaptada de UNE 50-113-91/2 (3).)

### 2.2 Boletín de empresa

Publicación dirigida al personal o a los clientes de una empresa.

(Término inglés: house organ.)

(Término francés: journal d'entreprise.)

### 2.3 Cifra de negocios

Suma de ingresos brutos en moneda nacional correspondiente a una actividad determinada.

(Término inglés: turnover.)

(Término francés: chiffre d'affaires.)

### 2.4 Difusión

Número medio de ejemplares de una publicación vendidos y/o distribuidos por cualquier otro procedimiento durante un período determinado de tiempo.

(Término inglés: circulation figure.)

(Término francés: diffusion.)

### 2.5 Documento

Información registrada que se puede tratar como una unidad en un proceso de documentación independientemente de su forma y características físicas.

(Adaptada de UNE 50-113-92/1 (2).)

(Término inglés: document.)

(Término francés: document.)

### 2.6 Documento de música impresa

Documento cuyo contenido principal es la representación de la música, generalmente en forma de notas.

(Término inglés: printed music document.)

(Término francés: document de musique imprimée.)

#### NOTA 4

Puede adoptar la forma de hoja suelta o de volumen.

#### 2.7 Documento impreso

Documento en el que los caracteres, las fotografías y los dibujos se han reproducido mediante algún procedimiento de impresión mecánica.

(Término inglés: printed document.)

(Término francés: document imprimé.)

#### NOTA 5

Se excluyen las microformas.

#### 2.8 Edición

Producción y difusión de documentos para uso público.

(Término inglés: publishing.)

(Término francés: édition.)

#### NOTA 6

Quedan excluidos los documentos distribuidos de forma gratuita (por ejemplo, los folletos políticos y publicitarios).

#### 2.9 Edición electrónica

Edición de documentos en forma de publicaciones electrónicas.

(Término inglés: electronic publishing.)

(Término francés: édition électronique.)

#### 2.10 Editor

Persona u organización responsable de la edición de un documento.

(Término inglés: publisher.)

(Término francés: éditeur.)

#### 2.11 Editor de microformas

Persona u organización responsable de la producción y difusión de microformas.

---

(Término inglés: micropublisher.)  
(Término francés: éditeur de microformes.)

### **2.12 Editor de publicaciones electrónicas**

Persona u organización responsable de la producción y difusión de publicaciones electrónicas.

(Término inglés: electronic publisher.)  
(Término francés: éditeur de publications électroniques.)

### **2.13 Editor eventual**

Persona u organización para quien la edición constituye una actividad secundaria.

(Término inglés: ancillary publisher.)  
(Término francés: éditeur occasionnel.)

### **2.14 Editor eventual de microformas**

Persona u organización para quien la microedición constituye una actividad secundaria.

(Término inglés: ancillary micropublisher.)  
(Término francés: éditeur occasionnel de microformes.)

### **2.15 Editorial**

Organización cuya principal actividad comercial (en términos de cifra de negocios) es la edición.

(Término inglés: publishing house.)  
(Término francés: maison d'édition.)

### **2.16 Entidad**

Grupo de personas que, con independencia de cual sea su naturaleza jurídica, se identifica por medio de un nombre específico y actúa como una unidad.

(Término inglés: corporate body.)  
(Término francés: collectivité.)

### **2.17 Fichero informático**

Material (fichero de datos o programa) almacenado o procesado como una unidad por el ordenador.

(Adaptada de ISO 2382-4 (1).)  
(Término inglés: computer file.)  
(Término francés: fichier informatique.)

### **2.18 Folleto**

Publicación impresa no periódica, de al menos cinco páginas y no más de cuarenta y ocho, excluidas las cubiertas, editada en un determinado país y destinada al público.

(Término inglés: pamphlet.)  
(Término francés: brochure.)

### **2.19 Imprenta**

Organización cuya actividad principal es la impresión.

(Término inglés: printing house.)  
(Término francés: imprimerie.)

### **2.20 Impresor**

Persona u organización responsable de las operaciones materiales de la impresión de un documento.

(Adaptada de UNE 50-113-91/5 (4).)  
(Término inglés: printer.)  
(Término francés: imprimeur.)

### **2.21 Informe técnico**

Documento en el que se presentan los resultados de los trabajos de investigación o desarrollo.

(Término inglés: technical report.)  
(Término francés: rapport technique.)

### **2.22 ISBN (Número Internacional Normalizado de Libros)**

Número que identifica, a nivel internacional, un título, o una edición de un título de un editor determinado y es único para ese título o edición.

(Adaptada de UNE 50-113-91/5 (4).)  
(Término inglés: ISBN International Standard Book Number.)  
(Término francés: ISBN Numéro international normalisé du livre.)

### 2.23 Libro

Publicación no periódica de al menos 49 páginas, sin incluir las cubiertas, editada en un determinado país y destinada al público.

(Término inglés: book.)

(Término francés: livre.)

#### NOTA 8

En el sistema ISBN, se tratan como libros las microformas y las publicaciones multimedia.

### 2.24 Libro de texto escolar

Libro dirigido a los alumnos de primero y segundo grados.

(Término inglés: school textbook.)

(Término francés: livre scolaire.)

#### NOTA 9

Comprende la enseñanza primaria y secundaria.

### 2.25 Microedición

Edición de documentos en microforma.

(Término inglés: micropublishing.)

(Término francés: microédition.)

### 2.26 Microficha

Microforma en formato de hoja de película rectangular que contiene una o varias microimágenes, normalmente dispuestas en cuadrícula, y con una cabecera situada a lo largo de la parte superior.

(Adaptada de UNE 50-113/11 (5).)

(Término inglés: microfiche.)

(Término francés: microfiche.)

### 2.27 Microfilme

Microforma en rollo o tira que contiene microimágenes dispuestas en una secuencia lineal.

(Adaptada de UNE 50-113/11 (5).)

(Término inglés: microfilm.)  
(Término francés: microfilm.)

### **2.28 Microforma**

Término genérico para cualquier tipo de soporte, generalmente película, que contiene microimágenes.

(UNE 5-109/1 (6).)  
(Término inglés: microform.)  
(Término francés: microforme.)

### **2.29 Monografía**

Documento que contiene un estudio detallado y completo de una materia determinada.

(UNE 50-113-91/2 (3).)  
(Término inglés: monograph.)  
(Término francés: monographie.)

### **2.30 Organización**

Entidad de duración indeterminada cuyas principales funciones son de orden administrativo o comercial.

(Término inglés: establishment.)  
(Término francés: établissement.)

### **NOTA 7**

Incluye, entre otros, los organismos gubernamentales y las empresas comerciales.

### **2.31 Periódico**

Publicación de periodicidad semanal como mínimo que contiene noticias sobre la actualidad, de interés general o específico, y cuyas entregas se ordenan cronológica o numéricamente.

(Término inglés: newspaper.)  
(Término francés: journal.)

### **NOTA 10**

Los periódicos se publican normalmente sin cubiertas, con una cabecera, y se imprimen en general en papel de prensa de tamaño superior al formato A3 (297 mm x 420 mm).



### 2.32 Personal

Conjunto de personas que trabajan en una empresa determinada, incluyendo empresario(s), empleado(s) o trabajador(es) por cuenta propia.

(Término inglés: personnel.)

(Término francés: personnel.)

### 2.33 Primera edición

Primera publicación de un documento original o de una traducción.

(Término inglés: first edition.)

(Término francés: première édition (édition originale, édition princeps).)

### 2.34 Publicación

Documento editado por lo común en múltiples ejemplares y destinado a difusión general.

(UNE 50-113-91/2 (3).)

(Término inglés: publication.)

(Término francés: publication.)

### 2.35 Publicación electrónica

Documento editado en soporte informático y accesible al público.

(Término inglés: electronic publication.)

(Término francés: publication électronique.)

### NOTA 11

Incluye los ficheros de datos informatizados y los programas de aplicación comercializados. Pueden estar grabados en soporte papel, magnético, óptico, o en cualquier otro soporte que pueda ser procesado por ordenador o por un sistema similar.

### 2.36 Publicación oficial

Documento editado por una administración pública o por sus organismos dependientes.

(Término inglés: government publication.)

(Término francés: publication officielle.)

## NOTA 12

Quedan excluidos los documentos de carácter confidencial y los de uso interno.

### 2.37 Reedición

Edición que se distingue de las anteriores por las modificaciones introducidas en su contenido (edición revisada) o en su presentación (nueva edición) y que necesita la asignación de un nuevo ISBN.

(Término inglés: re-edition.)

(Término francés: réédition.)

### 2.38 Reimpresión

Nueva impresión que no supone, respecto a las impresiones precedentes, modificaciones en el contenido o en la presentación (excepto la corrección de erratas) y que no necesita la asignación de un nuevo ISBN.

(Término inglés: reprint.)

(Término francés: réimpression.)

### 2.39 Revista

Serie continua publicada bajo un título común en intervalos regulares o irregulares, durante un periodo indefinido y cuyos números están ordenados numérica o cronológicamente.

(Término inglés: periodical.)

(Término francés: périodique.)

## NOTA 13

Se incluyen bajo este término las publicaciones de periodicidad anual y quedan excluidos los periódicos y las series de monografías.

### 2.40 Serie de monografías

Conjunto de monografías relacionadas entre sí mediante la adición de un título colectivo.

(Término inglés: monographic series.)

(Término francés: collection de monographies.)

### 2.41 Servicio de ayuda a la microedición

Organización cuya principal actividad consiste en prestar asistencia y servicios a los editores de microformas.

---

(Término inglés: micropublishing service bureau.)  
(Término francés: service d'aide à la microédition.)

#### **2.42 Tesis**

Documento que expone un trabajo de investigación y sus resultados y que el autor presenta para obtener un grado académico o título profesional.

(UNE 50-113-91/2 (3).)  
(Término inglés: thesis.)  
(Término francés: thèse.)

#### **2.43 Título**

Palabra o frase que normalmente aparece en el documento y que se utiliza para citarlo e identificarlo y que a menudo (aunque no necesariamente) lo distingue de otro documento.

(UNE 50-113-91/5 (4).)  
(Término inglés: title.)  
(Término francés: titre.)

#### **NOTA 14**

A efectos estadísticos, un título designa un documento que forma un todo independiente bajo un título individual, tanto si se publica en una o varias unidades físicas.

#### **2.44 Traducción**

Documento que reproduce una obra en un idioma distinto del idioma original.  
(Término inglés: translation.)  
(Término francés: traduction.)

#### **2.45 Unidad bibliográfica**

Documento en forma impresa o no, que constituye una unidad independiente desde el punto de vista bibliográfico.

(Término inglés: bibliographic unit.)  
(Término francés: unité bibliographique.)

#### **2.46 Unidad física**

Documento que forma materialmente un todo homogéneo, incluidos los elementos de protección, y que puede ser trasladado de forma independiente.

(Término inglés: physical unit.)  
(Término francés: unité matérielle.)

## NOTA 15

La homogeneidad puede conseguirse por medio de la encuadernación o por cualquier otro elemento de protección.

## 3 Estadísticas sobre libros y folletos

### 3.1 Generalidades

Las estadísticas sobre libros y folletos objeto de esta norma internacional incluyen los libros y los folletos, según la definición dada en 2.23 y 2.18. Estas estadísticas comprenden las publicaciones editadas en un determinado país y destinadas al público. En general, estarán incluidas en la bibliografía nacional de cada país, con excepción de las publicaciones definidas en el apartado 1.

### 3.2 Tipos de publicaciones

#### 3.2.1 Publicaciones que se deben incluir en las estadísticas

Los siguientes tipos de publicaciones estarán incluidos en las estadísticas relativas a libros y folletos

- a) *publicaciones oficiales*, con excepción de las publicaciones de carácter confidencial o las reservadas a difusión interna;
- b) *libros de texto escolares*;
- c) *tesis* (publicadas como monografías);
- d) *monografías pertenecientes a una serie* que constituyen unidades bibliográficas independientes;
- e) *obras ilustradas*
  - colecciones de grabados, reproducciones de obras de arte, dibujos, etc., siempre que estas colecciones formen volúmenes completos y que las ilustraciones vayan acompañadas de un texto explicativo, aunque sea breve, relativo a dichas obras o a los artistas;
  - álbumes, libros ilustrados y folletos en los que el texto predomine y las imágenes sirvan para ilustrar ciertos episodios;
  - álbumes, porfolios y libros de imágenes para niños;
  - comics.

#### 3.2.2 Publicaciones que se deben excluir de las estadísticas

Véase apartado 1.

### 3.3 Métodos de enumeración

#### 3.3.1 Generalidades

Las estadísticas sobre libros y folletos, incluidas las relativas a la microedición, indicarán el número de títulos publicados, así como el número de ejemplares producidos y distribuidos, con su precio de venta al público en moneda nacional.

#### 3.3.2 Estadísticas sobre títulos

Se aplicarán los siguientes principios:

a) cuando una obra se publica en *varios volúmenes* (no teniendo cada uno un título diferente) a lo largo de varios años, dicha obra será contabilizada cada año como un único título, con independencia del número de volúmenes publicados;

b) no obstante, se utilizará como unidad a efectos estadísticos *el volumen y no el título*:

- cuando dos o más obras distintas están encuadernadas juntas formando una única publicación (por ejemplo, las obras completas de un autor, las piezas de teatro escogidas de varios autores),
- cuando una obra se publica en varios volúmenes y cada uno de ellos tiene un título diferente y constituye una unidad independiente;

c) *las diversas traducciones* de un mismo título publicadas en un determinado país serán consideradas como títulos diferentes (deberá indicarse el porcentaje de títulos traducidos);

d) *las reimpresiones* no serán contabilizadas como títulos sino como ejemplares;

e) *las reediciones* serán contabilizadas como títulos diferentes.

#### 3.3.3 Estadísticas sobre ejemplares

Las estadísticas relativas a los ejemplares, dependiendo del tipo de información solicitada, incluirán el número de ejemplares producidos y el número de ejemplares vendidos y/o distribuidos de otra forma. Las estadísticas sobre ejemplares indicarán los datos siguientes:

a) *número total de ejemplares de libros*, indicando por separado los ejemplares en microforma;

b) *número total de ejemplares de folletos*, indicando por separado los ejemplares en microforma;

c) *número total de ejemplares en microforma*, extraídos de a) y b).

### 3.4 Clasificación

#### 3.4.1 Estadísticas sobre la producción

Las estadísticas relativas a la producción de títulos y ejemplares se ordenarán inicialmente según la clasificación de la UNESCO en 25 apartados, basados en la Clasificación Decimal Universal (CDU), según muestra el cuadro 1.

#### NOTA 16

El cuadro 1 sigue la clasificación por materias de la UNESCO, adoptada por la Conferencia General en su 23 sesión en 1985.

Debe tenerse en cuenta que los números de la CDU que aparecen en el cuadro 1 no concuerdan necesariamente con la última puesta al día de la misma. Asimismo, debe advertirse especialmente que, aunque el número 11 de la UNESCO reenvía aún al número 4 de la CDU, en las tablas actualizadas de la Clasificación Decimal Universal el reenvío correcto es al número 80.

La Federación Internacional de Información y Documentación (FID)<sup>2</sup> publica las ediciones actualizadas de la Clasificación Decimal Universal (CDU). Dichas tablas pueden obtenerse a través de la propia FID o del editor responsable de la versión lingüística elegida.

Los libros de texto escolares, los libros infantiles, las publicaciones oficiales y las tesis, ordenados según los 25 apartados de la Clasificación de la UNESCO (véase cuadro 1), se contabilizarán además en cuatro grupos suplementarios.

Los comics se anotarán en una categoría independiente y no se ordenarán ni contabilizarán según la clasificación del cuadro 1.

#### 3.4.2 Estadísticas sobre la producción: subdivisiones

Cada uno de los apartados que aparecen en el cuadro 1 se puede subdividir de la forma siguiente:

- a) *según el idioma*: para la producción total, por el idioma de publicación y sólo para las traducciones, por el idioma original. Las obras bilingües o multilingües formarán un grupo independiente, denominado «Obras en dos o más idiomas»;
- b) *según el orden de publicación*: en primeras ediciones y en reediciones;
- c) *según el número de páginas de la publicación*: en libros y en folletos.

#### 3.4.3 Estadísticas sobre la distribución

Para las estadísticas relativas a las ventas y al comercio internacional, se usará la siguiente clasificación:

---

<sup>2</sup> Federación Internacional de Información y Documentación (FID), P.O. Box 90402, 2509 LK La Haya, Holanda.

**Cuadro 1**  
**Clasificación inicial de títulos y ejemplares**

<i>Núm. del apartado</i>	<i>Contenido del apartado</i>	<i>Núm. CDU equivalente (véase nota 16)</i>
1	Generalidades	0
2	Filosofía, psicología	1
3	Religión, teología	2
	<i>Ciencias sociales</i>	3
4	Sociología, estadística	30/31
5	Política, Economía	32/33
6	Derecho, administración pública, previsión y asistencia social, seguros	34, 351/354, 36
7	Artes y ciencias militares	355/359
8	Educación, formación del profesorado, ocio	37
9	Comercio, comunicaciones, transporte, turismo	38
10	Etnología, antropología cultural (usos y costumbres, folclore, tradiciones)	39
	<i>Filología</i>	
11	Lenguas, lingüística y filología	80
	<i>Ciencias puras</i>	5
12	Matemáticas	51
13	Ciencias naturales	52/59
	<i>Ciencias aplicadas</i>	6
14	Medicina, sanidad pública	61
15	Ingeniería, tecnología, industria, comercio y artesanía	62, 66/69
16	Agricultura, silvicultura, zootecnia, caza, pesca	63
17	Economía doméstica	64
18	Gestión, administración y organización	65
	<i>Arte y entretenimiento</i>	7
19	Urbanismo, ordenación del territorio, arquitectura	70/72
20	Artes plásticas, artes gráficas, fotografía	73/77
21	Música, espectáculos, teatro, cine	78, 791/792
22	Juegos y deportes	793/799
	<i>Literatura</i>	8
23	a) Historia de la literatura y crítica literaria b) Obras literarias	
	<i>Geografía/Historia</i>	9
24	Geografía	91
25	Historia, biografía	92/99
Total		0/99

- a) *obras de ficción*;
- b) *libros escolares*;
- c) *libros infantiles*;
- d) *publicaciones oficiales*;
- e) *tesis* (las publicadas como monografías);
- f) *libros científicos y de investigación*, que se subdividirán en:
  - generalidades;
  - filosofía/psicología;
  - religión/teología;
  - ciencias sociales;
  - lenguas, lingüística y filología;
  - ciencias puras;
  - ciencias aplicadas;
  - arte y entretenimiento;
  - literatura;
  - geografía/historia.

#### NOTA 17

Cada país podrá elaborar estadísticas sobre otros tipos de libros, utilizando otras categorías, tales como: libros que no sean de ficción, libros de texto universitarios y manuales prácticos.

#### 3.4.4 Puntos de venta al por menor

Los puntos de venta al por menor se clasificarán como sigue:

- a) *librerías*;
- b) *grandes almacenes e hipermercados*;
- c) *quioscos y puestos de libros*;
- d) *papelerías*;
- e) *clubes del libro*;
- f) *venta por correo*;
- g) *editores* (venta directa);
- h) *otros*.

#### 3.5 Presentación de los datos estadísticos

##### 3.5.1 Generalidades

Las estadísticas sobre los datos indicados en el punto 3.5.2 se harán de acuerdo con las definiciones y clasificaciones según los apartados 2 y 3. Los datos (véase 3.5.2) se presentarán del siguiente modo:

- a) número total de títulos y ejemplares de libros, indicando los ejemplares en microforma por separado;



- b) número total de títulos y ejemplares de folletos, indicando los ejemplares en microforma por separado;
- c) número total de ejemplares en microforma, extraídos de a) y b).

### 3.5.2 Datos que se deben facilitar

Se facilitarán los siguientes datos

- a) *número total de títulos, clasificados por la materia* (véase cuadro 1), distinguiendo para cada materia entre las primeras ediciones y las reediciones;
- b) *número de ejemplares, clasificados por la materia* (véase cuadro 1), distinguiendo para cada materia entre las primeras ediciones (y sus reimpressiones) y las reediciones (y sus reimpressiones);
- c) *número total de títulos, clasificados tanto por la materia* (véase cuadro 1) como por el *idioma de publicación*;
- d) *número total de ejemplares, clasificados tanto por la materia* (véase cuadro 1) como por el *idioma de publicación*;
- e) *número total de títulos, clasificados tanto por la materia* (véase cuadro 1) como por el idioma original (estadísticas sobre traducciones);
- f) *número total de ejemplares, clasificados tanto por la materia* (véase cuadro 1) como por el *idioma original* (estadísticas sobre traducciones);
- g) *exportaciones e importaciones en términos de valor monetario* (en moneda nacional), *clasificadas por países*: exportaciones de libros y de folletos respectivamente; importaciones de libros y de folletos respectivamente;
- h) *ventas al por menor de libros y folletos, clasificadas por el tipo de puntos de venta* (con indicación de su número) y por el volumen y el valor de las ventas;
- i) *volumen de ventas al por menor, clasificadas por el tipo de puntos de ventas* (véase 3.4.4) y por el tipo de libros (véase clasificación en 3.4.3);
- j) *valor monetario de las ventas al por menor, clasificadas por el tipo de puntos de venta* (véase 3.4.4) y por el tipo de libros (véase clasificación en 3.4.3).

## 4 Estadísticas sobre periódicos y revistas

### 4.1 Generalidades

Las estadísticas relativas a periódicos y revistas que son objeto de esta norma internacional incluyen las publicaciones así definidas en 2.31 y 2.39, y se refieren a las publicaciones editadas en un determinado país y destinadas al público. Este tipo de publicaciones formarán parte, en general, de la bibliografía nacional del país.

### 4.2 Tipos de publicaciones

#### 4.2.1 Publicaciones que se deben incluir en las estadísticas

Se incluirán en las estadísticas relativas a periódicos y a revistas las categorías siguientes:

- a) *todo tipo de periódicos*;
- b) *revistas oficiales*, con excepción de las publicaciones de carácter confidencial o las reservadas a difusión interna;
- c) *revistas científicas y de investigación*, tales como las revistas universitarias, de instituciones de investigación y de cualquier otra sociedad científica o cultural;
- d) *revistas de organizaciones profesionales, sindicales, políticas o deportivas*, etc., incluso si son sólo distribuidas entre sus miembros;
- e) *publicaciones seriadas* de periodicidad anual o menos frecuente;
- f) *boletines parroquiales*;
- g) *revistas escolares*;
- h) *boletines de empresas*;
- i) *programas de espectáculos, de radio y de televisión*, publicados en forma de revista, pudiendo incluir un texto de presentación o comentario.

#### **4.2.2 Publicaciones que se deben excluir de las estadísticas**

Véase apartado 1.

### **4.3 Métodos de enumeración**

#### **4.3.1 Generalidades**

Las estadísticas sobre periódicos y revistas indicarán el número total de publicaciones (por títulos) y, para cada publicación, la tirada y el número de ejemplares distribuidos.

#### **4.3.2 Estadísticas sobre títulos**

Se adoptarán los principios siguientes:

- a) *No se considerarán publicaciones diferentes* las siguientes publicaciones:
  - ediciones provinciales o locales de un mismo periódico, salvo si presentan diferencias importantes con respecto a la edición principal en lo relativo a las informaciones contenidas o a su tratamiento editorial. Una simple diferencia en el título o en las páginas de noticias locales no será motivo suficiente para considerar dicha publicación como un periódico distinto;
  - suplementos que no se venden por separado.
- b) *Se considerarán publicaciones diferentes* los periódicos y las revistas pertenecientes a las categorías siguientes:
  - ediciones provinciales o locales que difieran sustancialmente de la edición principal, tanto en lo relativo a las informaciones contenidas como en lo relativo a su tratamiento editorial;

- ediciones especiales;
- diarios matutinos y vespertinos, si tienen un título diferente o constituyen entidades jurídicas independientes;
- ediciones en varios idiomas de una misma publicación en un país determinado;
- suplementos que se venden por separado.

### 4.3.3 Estadísticas sobre la difusión

Las cifras de difusión indicarán la difusión media diaria de los diarios o la difusión media de cada número de las publicaciones de periodicidad no diaria. Estas cifras incluirán el número de ejemplares:

- a) *vendidos directamente;*
- b) *vendidos por suscripción;*
- c) *distribuidos principalmente de forma gratuita.*

Las cifras de difusión indicarán el número de ejemplares distribuidos tanto en el país como en el extranjero.

### 4.3.4 Estadísticas sobre tiradas

A diferencia de lo que ocurre con las cifras de difusión (véase 4.3.3), las estadísticas relativas a las tiradas incluirán también el número de ejemplares no vendidos (devueltos). Se darán las siguientes estadísticas:

- *número total de ejemplares*, indicando por separado los ejemplares producidos en microforma.

## 4.4 Clasificación

### 4.4.1 Generalidades

Después de esta primera división establecida entre periódicos y revistas, las estadísticas relativas a este tipo de publicaciones se clasificarán de acuerdo con lo establecido en 4.4.2 y 4.4.4.

### 4.4.2 Clasificación de estadísticas sobre periódicos

Las estadísticas relativas a los periódicos se clasificarán, en la medida de lo posible, de la forma siguiente:

- a) *por el idioma*: las ediciones bilingües o multilingües se agruparán en una categoría independiente de aquellas publicaciones en una única lengua;
- b) *por la periodicidad*:

- diarios, es decir, los periódicos que aparecen, como mínimo cuatro veces a la semana;
- periódicos no diarios, es decir, los periódicos publicados tres veces a la semana o con una periodicidad menor. Se establecerá igualmente otra diferencia entre los periódicos no diarios publicados dos o tres veces a la semana, y los que aparecen una vez por semana o con menor frecuencia.

#### 4.4.3 Clasificación de las estadísticas sobre revistas

Las estadísticas relativas a las revistas se clasificarán de la forma siguiente:

- a) *por el idioma*: las ediciones bilingües o multilingües se agruparán en una categoría independiente de aquellas publicadas en una única lengua;
- b) *por la periodicidad*: revistas que aparecen:
  - cuatro veces a la semana, al menos;
  - una a tres veces a la semana;
  - dos a tres veces al mes;
  - ocho a doce veces al año;
  - cinco a siete veces al año;
  - dos a cuatro veces al año;
  - una vez al año o con menor frecuencia;
  - de forma irregular;
- c) *por el tipo* (véase 4.4.4).

#### 4.4.4 Clasificación según el tipo de revistas

Con fines estadísticos (véase 4.4.3 c) las revistas se clasificarán según el tipo del siguiente modo:

##### 4.4.4.1 Revistas destinadas al gran público

- a) *Revistas ilustradas de información y reportajes*
  - revistas con muchas ilustraciones cuyo objetivo principal es informar y comentar noticias de la actualidad.
- b) *Revistas de carácter político, filosófico, religioso o cultural*
  - revistas cuya vocación principal es contribuir a la expresión de las ideas, participar en el debate político y en la investigación cultural y que son susceptibles de tener una línea determinada, incluso partidaria.
- c) *Revistas dirigidas al público femenino, masculino o familiar*
  - revistas con muchas ilustraciones dirigidas a un público esencialmente femenino o masculino, exentas de cualquier otra orientación específica o

- partidaria (se excluyen, así, por ejemplo, las revistas feministas clasificadas en 4.4.1 b);
- revistas cuyo principal objetivo es aportar informaciones prácticas, jurídicas y técnicas sobre la vida cotidiana, como por ejemplo, sobre salud, alimentación, impuestos.
- d) *Revistas sobre radio, televisión y cine*
- revistas cuyo principal objetivo es ofrecer información y comentarios sobre los programas de radio, televisión y cine, así como información sobre la actualidad y el funcionamiento de estos medios.
- e) *Revistas sobre turismo, viajes, ocio o deportes*
- revistas dedicadas al turismo, los viajes, el ocio y los deportes, y cuyo principal objetivo es ofrecer información sobre estas actividades.
- f) *Revistas de divulgación histórica y geográfica*
- g) *Revistas de divulgación científica y técnica*
- revistas dirigidas fundamentalmente al gran público (y no a los lectores con una formación, cualificación o profesión especializadas) que hacen comprensible para el mismo informaciones científicas y técnicas de cualquier disciplina, como matemáticas, ciencias naturales, medicina, electrónica.
- h) *Revistas para el público juvenil e infantil, incluidos comics y álbumes*
- i) *Otras revistas, incluidas las oficiales (destinadas al gran público).*

#### 4.4.4.2 Revistas destinadas a un público específico

- a) *Revistas profesionales, por ejemplo, técnicas, científicas o de investigación*
- b) *Revistas de sindicatos, partidos políticos, asociaciones, etc.*
- c) *Revistas de las mutualidades*
- d) *Boletines de empresas*
- e) *Boletines parroquiales*
- f) *Revistas oficiales (destinadas a un público específico).*

### 4.5 Presentación de los datos estadísticos

#### 4.5.1 Generalidades

Las estadísticas relativas a los datos indicados a continuación se adecuarán a las definiciones y clasificaciones dadas en los apartados 2 y 4. Los datos se deben presentar (véase 4.5.2) como sigue:

- *en su totalidad*, indicando por separado los ejemplares producidos en microforma.

#### **4.5.2 Datos que se deben facilitar**

Se facilitarán los siguientes datos:

- a) *periódicos y revistas*: número total de títulos y su difusión, clasificados por su periodicidad y por el idioma principal de publicación (véase 4.4.2 y 4.4.3);
- b) *revistas*: número total de títulos y su difusión, clasificados por su periodicidad y por el tipo de publicación (véase 4.4.3 y 4.4.4);
- c) *periódicos*: número total de títulos, difusión, devoluciones y cifra de negocio;
- d) *exportaciones e importaciones* en términos de valor monetario (en moneda nacional) clasificadas por países: exportaciones de revistas y de periódicos, e importaciones de revistas y de periódicos, contados en ambos casos separadamente.

### **5 Estadísticas sobre publicaciones electrónicas**

#### **5.1 Generalidades**

Las estadísticas relativas a las publicaciones electrónicas a que se refiere esta norma internacional comprenden las publicaciones electrónicas tal y como han sido definidas en 2.35. Las estadísticas tratan de las publicaciones editadas en un determinado país y destinadas al público. En general, estarán incluidas en la bibliografía nacional del país.

#### **5.2 Tipos de publicaciones**

##### **5.2.1 Publicaciones que se deben incluir en las estadísticas**

En las estadísticas sobre publicaciones electrónicas se incluirán:

- a) *ficheros informáticos accesibles mediante el uso de un soporte*, como por ejemplo, un disco, una casete o un cartucho, y destinados a ser introducidos por el usuario en un ordenador, generalmente un microordenador. Estos ficheros incluyen los conocidos normalmente como programas informáticos (software);
- b) *ficheros informáticos accesibles mediante el uso de una unidad de entrada y salida* (por ejemplo, un terminal) conectada electrónicamente a un ordenador. Estos ficheros incluyen aquéllos a los que se accede a través de redes en línea y de sistemas de tiempo compartido.

##### **5.2.2 Publicaciones electrónicas excluidas de las estadísticas**

Véase apartado 1.

#### **5.3 Presentación de los datos estadísticos**

Las estadísticas que se deben facilitar sobre las publicaciones electrónicas, según se han definido en el apartado 2, harán referencia al número de títulos producidos por tipo de publicación (véase 5.2.1)

## 6 Estadísticas sobre la industria editorial

### 6.1 Generalidades

Las estadísticas relativas a la industria editorial que contempla esta norma internacional se refieren a las empresas, tal como se han definido en 2.10, 2.11, 2.12 y 2.20, que se dedican a la producción y distribución de libros, periódicos, revistas y publicaciones electrónicas. Estas empresas se clasificarán de la forma siguiente:

- a) *editores de documentos impresos;*
- b) *editores de microformas;*
- c) *editores de publicaciones electrónicas;*
- d) *impresores.*

### 6.2 Enumeración y clasificación de los datos

#### 6.2.1 Estadísticas sobre editoriales e imprentas

Las estadísticas sobre las editoriales y/o las imprentas indicarán el número total de empresas que realizan actividades de edición y/o impresión en cada país.

#### 6.2.2 Estadísticas sobre editoriales

##### 6.2.2.1 Clasificación general

Para las estadísticas relativas a las editoriales, se distinguirá entre:

- a) *editoriales;*
- b) *editores eventuales*, como academias, universidades, organizaciones científicas, políticas, religiosas, deportivas y otras, e instituciones económicas y comerciales.

##### 6.2.2.2 Clasificación de las editoriales

Las editoriales (con la excepción de los editores eventuales) se subdividirán, a su vez, según el tipo de publicaciones editadas, en:

- a) *editores exclusivamente de libros;*
- b) *editores exclusivamente de periódicos;*
- c) *editores exclusivamente de revistas;*
- d) *editores de libros, de periódicos y de revistas.*

### NOTA 18

Cada país, si lo considera necesario, podrá clasificar más detalladamente las editoriales.

## **6.2.3 Estadísticas relativas a los editores de microformas**

### **6.2.3.1 Clasificación general**

Por lo que se refiere a las estadísticas sobre los editores de microformas, se distinguirá entre:

- a) *editores de microformas*;
- b) *editores eventuales de microformas*, como academias, universidades, organizaciones científicas, políticas, religiosas, deportivas y otras, e instituciones económicas y comerciales;
- c) *servicios de ayuda a la microedición*.

### **6.2.3.2 Clasificación de los editores de microformas**

Los editores de microformas (con la excepción de los editores eventuales de microformas y de los servicios de ayuda a la microedición) se subdividirán a su vez, según el tipo de publicaciones, en:

- a) *editores de libros en microforma exclusivamente*;
- b) *editores de periódicos en microforma exclusivamente*;
- c) *editores de revistas en microforma exclusivamente*;
- d) *editores de libros, periódicos y revistas en microforma*.

## **NOTA 19**

Cada país, si lo considera necesario, podrá clasificar más detalladamente a los editores de microformas.

## **6.2.4 Estadísticas sobre las imprentas**

### **6.2.4.1 Clasificación general**

Por lo que se refiere a las estadísticas relativas a las imprentas, se distinguirá entre:

- a) *imprentas*;
- b) *impresores eventuales*, como academias, universidades, organizaciones científicas, políticas, religiosas, deportivas y otras, instituciones económicas y comerciales.

### **6.2.4.2 Clasificación de las imprentas**

Las imprentas (con la excepción de los impresores eventuales) se subdividirán, a su vez, según el tipo de publicaciones en:



- 
- a) *impresores exclusivamente de libros*;
  - b) *impresores exclusivamente de periódicos*;
  - c) *impresores exclusivamente de revistas*;
  - d) *impresores de libros, de periódicos y de revistas*.

#### NOTA 20

Cada país, si lo considera necesario, podrá clasificar más detalladamente las imprentas.

### 6.3 Presentación de los datos estadísticos

Las estadísticas sobre los datos reseñados a continuación se ajustarán a las definiciones y a la clasificación establecidas en los apartados 2 y 6.2.

#### 6.3.2 Datos que se deben facilitar

Se facilitarán los siguientes datos:

a) para cada uno de los tipos de *editoriales* señalados en 6.2.2 se darán los siguientes datos:

- número de entidades;
- personal;
- cifra de negocio de ventas y de publicidad;
- número de títulos publicados, diferenciando entre libros, periódicos y revistas;

b) para cada uno de los tipos de *editores de microformas* señalados en 6.2.3 se darán los siguientes datos:

- número de entidades;
- personal;
- cifra de negocio de ventas y de publicidad;
- número de unidades físicas;
- número de títulos producidos, distinguiendo entre libros, periódicos y revistas.

#### NOTA 21

Se distinguirá entre el tipo de microformas utilizadas (por ejemplo, microfichas, microfilmes).

c) para los *editores de publicaciones electrónicas* se darán los siguientes datos:

- - número de entidades;

- personal;
- cifra de negocio de ventas y de publicidad;
- número de títulos producidos;

d) para cada uno de los tipos de *imprentas* señalados en 6.2.4 se darán los siguientes datos:

- número de entidades;
- personal;
- cifra de negocio, distinguiendo la parte correspondiente a libros, a periódicos y a revistas;
- producción total (en términos de ejemplares impresos) distinguiendo entre libros, periódicos y revistas.

## ANEXO A (para información)

### Bibliografía

1. ISO 2382-4: 1987, *Information processing systems Vocabulary Part 04: Organization of data*.
2. UNE 50-113-92/1. *Documentación e Información. Vocabulario. Parte 1. Conceptos fundamentales*.
3. UNE 50-113-91/2. *Documentación e Información. Vocabulario. Parte 2. Documentos tradicionales*.
4. UNE 50-113-91/5. *Documentación e Información. Vocabulario. Parte 5. Adquisición, identificación y análisis de documentos y datos*.
5. UNE 50-113/11. *Documentación e Información. Vocabulario. Parte 11. Documentos audiovisuales*.
6. UNE 50-109/1. *Micrografía. Vocabulario. Parte 1. Términos generales*.
7. American National Standards Institute, *American national standard for compiling U.S. microform publishing statistics*, New York, ANSI, 1979 (ANSI Z39.40-1979 R1987).
8. American National Standards Institute, *American national standard for compiling newspapers and periodicals publishing statistics*, New York, ANSI, 1979 (ANSI Z39.39-1979 R1988).
9. American National Standards Institute, *American national standard for library and information sciences and related publishing practices Library statistics*, New York, ANSI, 1983 (ANSI, Z39.7-1983).
10. UNESCO, *Revised recommendations concerning the international standardization of statistics on the production and distribution of books, newspapers and periodicals*, París, UNESCO, 1985.